



Montevideo, 20 de diciembre de 2023.

R. de D. N° 513/2023
Acta 1266
EE2023-67-001-000608

VISTO: el proyecto de Pliego de Condiciones Particulares para el llamado a Licitación Abreviada, cuyo objeto es la *“Contratación de una empresa calificada prestadora de servicios de Despachante de Aduana, desempeñando las tareas propias de su especialidad para la atención de clientes de la Administración Nacional de Correos y para los trámites aduaneros que la ANC requiera”*.

RESULTANDO: **I)** que por R. de D. N° 236/2023 de fecha 13/6/2023 se designó la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA); **II)** que la misma confeccionó el Registro N° 141/2023 de fecha 8/6/2023, con sugerencia de aprobación del Pliego de Condiciones Particulares.

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente aprobar el Pliego de Condiciones Particulares propuesto.

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de fecha 5/1/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 de fecha 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares para el llamado a Licitación Abreviada, cuyo objeto es la *“Contratación de una empresa calificada prestadora de servicios de Despachante de Aduana, desempeñando las tareas propias de su especialidad para la atención de clientes de la Administración Nacional de Correos y para los trámites aduaneros que la ANC requiera”*.



- 2) Pase a la Oficina de Licitaciones y Contratos - División Recursos Materiales y Suministros, a sus efectos.

**SR. JULIO CÉSAR SILVEIRA
VICEPRESIDENTE
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**